



IDEA
INSTITUTO DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS





SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
OFICINA DE FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE

ELABORÓ: AUXILIAR ADMINISTRATIVA L.B. AIDA ALEJANDRA MELÉNDEZ GAMIZ	REVISÓ: SUBDIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS LIC. GABRIELA GUADALUPE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	AUTORIZÓ: SECRETARIO TÉCNICO MTRO. JESÚS EDMUNDO RAVELO DUARTE
---	--	--

Manual de Procedimientos del Instituto Duranguense de Educación para Adultos
VALIDADO-REGISTRO 15 MARZO 2024 MP/IDEA/REV. A

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	No. Control: IDEA-SSEOFPD-FIMP-DGN-01	
	Procedimiento para La Oficina de Formación de Personal Docente	Revisión: A	Subdirección de Servicios Educativos
	1. Formación Inicial del MEV- Aprende INEA para las PVBS	Fecha de entrada en vigor: 15/03/2024	Hoja No. 1 de 4

OBJETIVO.

Capacitar y formar PVBS de nuevo ingreso, a través del cuadernillo de formación inicial sobre la Metodología del Modelo de Educación para la Vida (MEV, Aprende INEA).

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

El Instituto Duranguense de Educación para adultos es el responsable de realizar las convocatorias para la incorporación de las PVBS.

Corresponde al Coordinador de zona y al técnico docente, registrar a los aspirantes y proporcionar material de estudio a la formación inicial de las PVBS.

Las PVBS seleccionadas pueden elegir si requiere de otra formación inicial.

ALCANCE.




Es una cooperación entre las coordinaciones de la zona y sus técnicos docentes, para la formulación de estrategias destinadas a la capacitación y formación de PVBS de nuevo ingreso.

REFERENCIA NORMATIVA

- Reglamento Interior del Instituto Duranguense de Educación para Adultos. (Artículo 8 inciso V y artículo 33).
- Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal en curso.

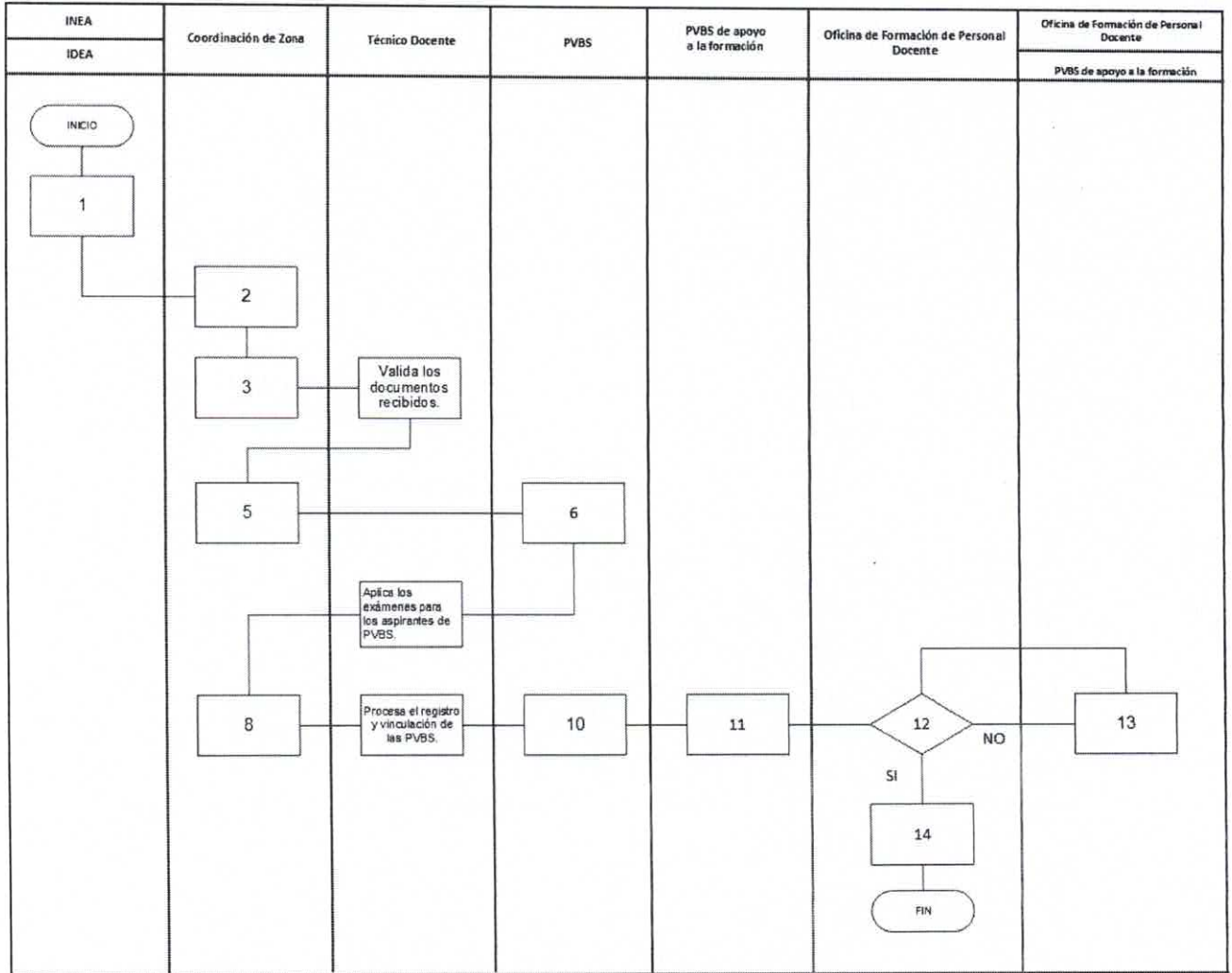
DESCRIPCIÓN DE LA NARRATIVA.




Responsable	Paso	Detalle de la actividad
INEA / IDEA	1	Realiza el lanzamiento de la convocatoria para la incorporación de PVBS.
Coordinación de Zona	2	Inicia el proceso de registro de aspirantes a PVBS.
Coordinación de Zona	3	Procesa la recepción de los documentos necesarios para el registro.
Técnico Docente	4	Valida los documentos recibidos.
Coordinaciones de zona	5	Publica los números de folio para que los aspirantes realicen el seguimiento.
PVBS	6	Descarga el material de estudio correspondiente a su formación inicial. O acude por dicho material en forma impresa a la coordinación de la zona.
Técnico Docente	7	Aplica los exámenes para los aspirantes de PVBS.
Coordinación de Zona	8	Realiza la publicación de los folios de las personas que aprobaron y fueron seleccionadas.
Técnico Docente	9	Procesa el registro y vinculación de las PVBS.
PVBS	10	Tramita la firma de la carta de participación voluntaria a PVBS.
PVBS de apoyo a la formación	11	Registra la formación inicial en el RAF de PVBS y evidencia con listas de asistencia. O RAF 3
Oficina de Formación de Personal Docente	12	Verifica que el registro de la formación se haya llevado a cabo correctamente en el RAF ¿Se registro correctamente?

 DURANGO <hr/> IDEA <small>INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	No. Control: IDEA-SSEOFPD-FIMP-DGN-01	 DURANGO  SEED <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</small>
	Procedimiento para La Oficina de Formación de Personal Docente	Revisión: A	Subdirección de Servicios Educativos
	1. Formación Inicial del MEV-Aprende INEA para las PVBS	Fecha de entrada en vigor: 15/03/2024	Hoja No. 2 de 4

Oficina de Formación de Personal Docente / PVBS de apoyo a la formación	13	NO: Se corrige la eventualidad que no permitió registrar la formación
Oficina de Formación de Personal Docente	14	SI: Se le da el seguimiento correspondiente a la formación inicial.
		Fin del Procedimiento

DIAGRAMA DE FLUJO



 DURANGO  IDEA <small>INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	No. Control: IDEA-SSEOPD-FIMP-DGN-01	 SEED <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</small>
	Procedimiento para La Oficina de Formación de Personal Docente	Revisión: A	Subdirección de Servicios Educativos
	1. Formación Inicial del MEV-Aprende INEA para las PVBS	Fecha de entrada en vigor: 15/03/2024	Hoja No. 4 de 4

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

1. Realiza el lanzamiento de la convocatoria para la incorporación de PVBS.
2. Inicia el proceso de registro de aspirantes a PVBS.
3. Procesa la recepción de los documentos necesarios para el registro.
4. Valida los documentos recibidos.
5. Publica los números de folio para que los aspirantes realicen el seguimiento.
6. Descarga el material de estudio correspondiente a su formación inicial. O acude por dicho material en forma impresa a la coordinación de la zona.
7. Aplica los exámenes para los aspirantes de PVBS.
8. Realiza la publicación de los folios de las personas que aprobaron y fueron seleccionadas.
9. Procesa el registro y vinculación de las PVBS.
10. Tramita la firma de la carta de participación voluntaria a PVBS.
11. Registra la formación inicial en el RAF de PVBS y evidencia con listas de asistencia. O RAF 3
12. Verifica que el registro de la formación se haya llevado a cabo correctamente en el RAF
¿Se registro correctamente?
13. **NO:** Se corrige la eventualidad que no permitió registrar la formación
14. **SI:** Se le da el seguimiento correspondiente a la formación inicial.

Fin del procedimiento.

GLOSARIO.

Asesor: Es la persona que ha decidido acompañar a una o varias personas en su proceso de aprendizaje, desde que se incorpora hasta que termina sus estudios.

Coordinador de la Zona: Es la figura organizacional, en la cual recae la administración y control en el área geográfica que cubre la Coordinación de Zona bajo su responsabilidad, de él depende la atención y operación educativa de las microrregiones en las que se divide dicha Zona. Cada Microrregión es responsabilidad de un Técnico Docente.

IDEA: Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

MEV: La Metodología del Modelo de Educación para la Vida.





PVBS de apoyo a la formación: A apoya la realización de los talleres de formación que se implementaran para dotar a las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio que apoya como asesor educativo y otras figuras educativas, de las herramientas, conocimientos y técnicas didácticas para brindar la prestación de los servicios, también realiza tareas de programación, diseño, integración de materiales para la formación, de acuerdo con la metodología del Modelo Educativo Vigente del INEA.

PVBS: Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio.

RAF 3: Formato de captura de participantes en el evento.

RAF: Registro Automatizado de Formación.

Técnico Docente: Es el responsable operativo de una microrregión, su participación se inicia desde la organización y distribución de educandos por círculos de estudios, previo análisis de antecedentes académicos; integra expedientes, capacita y actualiza a los asesores, elabora planes didácticos, controla, evalúa y ajusta los procesos de asesoría, apoya en la operación del círculo de estudios, proporciona materiales, gestiona servicios de acreditación y certificación, incorpora educandos, elabora reportes, etc.

 DURANGO  IDEA <small>INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	No. Control: IDEA-SSEOPFD-FCPIPM-DGN-01	 DURANGO	 SEED <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</small>
	Procedimiento para La Oficina de Formación de Personal Docente	Revisión: A	Subdirección de Servicios Educativos	
	2. Formación Continua para Personal Institucional y PVBS del MEV Aprende INEA	Fecha de entrada en vigor: 15/03/2024	Hoja No. 1 de 3	

OBJETIVO.

Proporcionar formación continua para fortalecer los procesos sobre la implementación del MEV, Aprende INEA, así como su metodología y reforzar los conocimientos del personal operativo para que participen en los diferentes talleres.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

La Subdirección de Servicios Educativos es el responsable de registrar el cualquier evento que se presente durante el proceso de formación inicial de los PVBS, llevando un registro de formación por medio del uso del Registro Automatizado de Formación (RAF).

ALCANCE.

Subdirección de Servicios Educativos, Coordinaciones de Zona, Técnicos Docentes y PVBS.

REFERENCIA NORMATIVA

- Reglamento Interior del Instituto Duranguense de Educación para Adultos. (Artículo 8 inciso V y artículo 33).
- Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal en curso

DESCRIPCIÓN DE LA NARRATIVA

Responsable	Paso	Detalle de la actividad
Dirección Académica	1	Capacita sobre la actualización o metodología del modelo educativo. Proporciona talleres para el reforzamiento de la practica educativa ya sea de manera virtual o presencial.
Subdirección de Servicios Educativos	2	Realiza la capacitación del personal operativo (técnicos docentes, personal institucional y los PVBS) de forma presencial o virtual.
Oficina de Formación de Personal Docente	3	Proporciona la información sobre los temas de los talleres virtuales disponibles para el acompañamiento y seguimiento en la atención educativa.
Oficina de Formación de Personal Docente	4	Recopila información del personal interesado en los diferentes temas de los talleres virtuales disponibles, luego lo envía a la subdirección académica.
Dirección Académica	5	Proporciona al Personal Operativo, su usuario y contraseña necesario para poder ingresar y concluir el taller virtual.
Personal Operativo	6	¿Aprobó el taller?
Personal Operativo	7	SI: Se registra en el RAF
Personal Operativo	8	NO: Refuerza con un próximo taller
Oficina de Formación de Personal Docente	9	Requisita el formato RAF 3 por cada sesión que se haya programado de las capacitaciones presenciales o de los talleres concluidos del personal operativo
Encargado del RAF	10	Registra la formación virtual o presencial en el RAF y la evidencia con formato RAF 3
		Fin del procedimiento



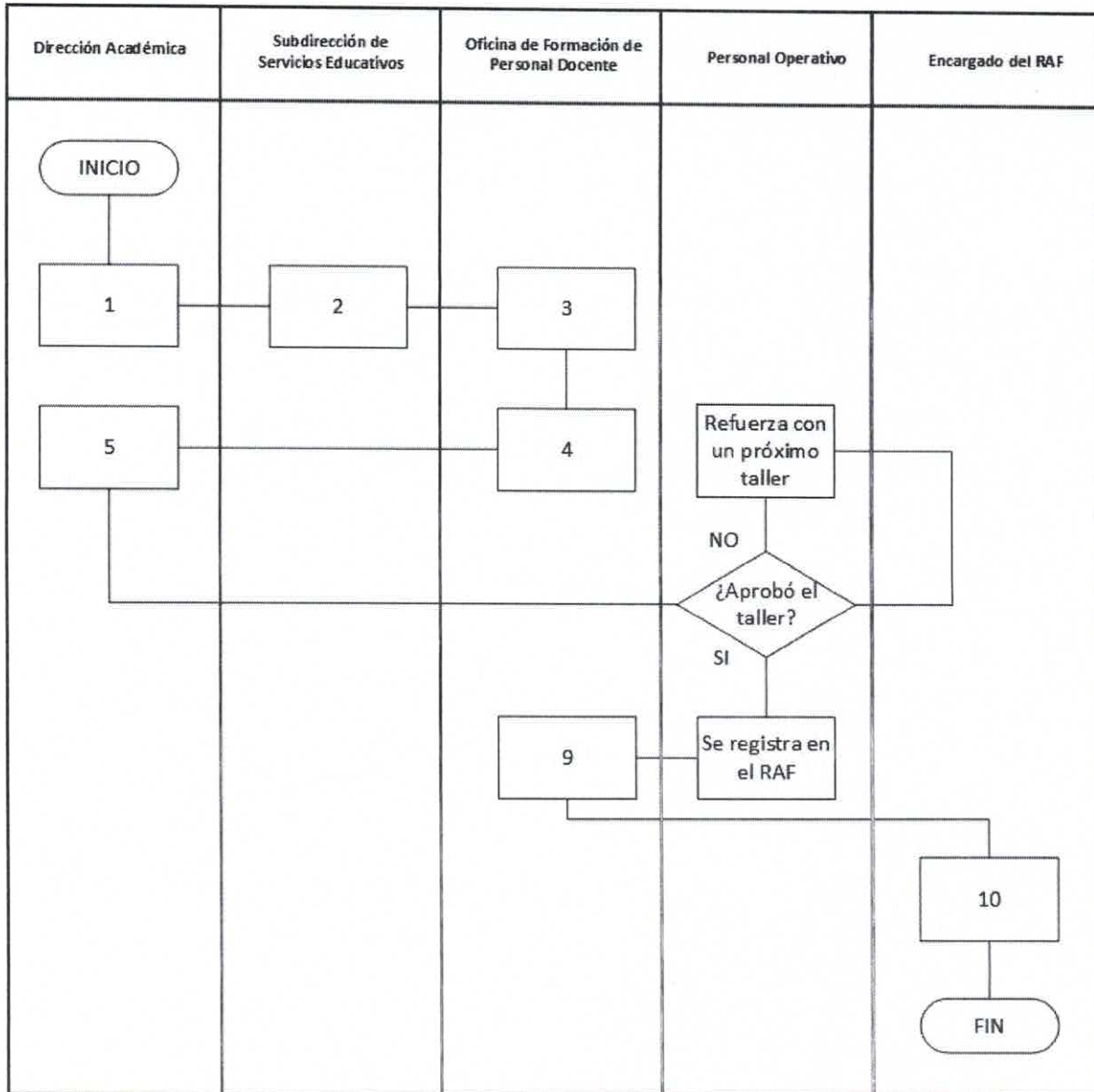



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	No. Control: IDEA-SSEOFPD-FCPIPM-DGN-01	
	Procedimiento para La Oficina de Formación de Personal Docente	Revisión: A	Subdirección de Servicios Educativos
	2. Formación Continua para Personal Institucional y PVBS del MEV Aprende INEA	Fecha de entrada en vigor: 15/03/2024	Hoja No. 2 de 3

DIAGRAMA DE FLUJO



 DURANGO  IDEA <small>INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	No. Control: IDEA-SSEOFFPD-FCPIPM-DGN-01	 SEED <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</small>
	Procedimiento para La Oficina de Formación de Personal Docente	Revisión: A	Subdirección de Servicios Educativos
	2. Formación Continua para Personal Institucional y PVBS del MEV Aprende INEA	Fecha de entrada en vigor: 15/03/2024	Hoja No. 3 de 3

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

1. Capacita sobre la actualización o metodología del modelo educativo. Proporciona talleres para el reforzamiento de la practica educativa ya sea de manera virtual o presencial.
2. Realiza la capacitación del personal operativo de forma presencial o virtual.
3. Proporciona la información sobre los temas de los talleres virtuales disponibles para el acompañamiento y seguimiento en la atención educativa.
4. Recopila información del personal interesado en los diferentes temas de los talleres virtuales disponibles, luego lo envía a la subdirección académica.
5. Proporciona al Personal Operativo, su usuario y contraseña necesario para poder ingresar y concluir el taller virtual.
6. ¿Aprobó el taller?
7. **SI:** Se registra en el RAF.
8. **NO:** Refuerza con un próximo taller.
9. Requisita el formato RAF 3 por cada sesión que se haya programado de las capacitaciones presenciales o de los talleres concluidos del personal institucional.
10. Registra la formación virtual o presencial en el RAF de formación y la evidencia con formato RAF 3.

Fin del procedimiento.

GLOSARIO.

Aprende INEA: Modelo Educativo dirigido a personas jóvenes y adultas interesadas en iniciar, continuar o concluir su educación básica en línea, y de esta manera obtener un certificado de primaria o secundaria, así como, desarrollar capacidades digitales y habilidades para el uso de las nuevas tecnologías sin importar donde estén o residan.

MEV: Modelo de Educación para la Vida.

Personal operativo: Los conforman los técnicos docentes, personal institucional y los PVBS

RAF 3: Formato de captura de participantes en el evento

RAF: Registro Automatizado de Formación.